

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

CONVENIO DE CONCERTACION  
PARA LA PROTECCION DEL  
BOSQUE DE LA PRIMAVERA

# I N D I C E

SUSCRIPTORES DEL CONVENIO	PAG.	1
ANTECEDENTES	PAG.	2
DECLARACIONES	PAG.	3
CLAUSULAS	PAG.	6
TERMINOS DE REFERENCIA DEL DOCUMENTO PROPOSITIVO DEL COMITE TECNICO.	PAG.	12
SINTESIS DESCRIPTIVA DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA.	PAG.	15

**CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA PROTECCION  
DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA**

EN EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA, ESTADO DE JALISCO, A LOS 31 DIAS DE JULIO DE 1991 SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE ENSEGUIDA SE SEN-ALAN, EN REPRESENTACION DE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, GRUPOS ECOLOGISTAS Y PARTICULARES PROPIETARIOS DE PREDIOS EN EL BOSQUE, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR UN CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA, HABIENDO COMPARECIDO:

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, LIC.GUILLERMO COSIO VIDAURRI EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL LIC.ENRIQUE ROMERO GONZALEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL ING. ENRIQUE DAU FLORES EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL; EL LIC. RAUL PADILLA LOPEZ EN SU CARACTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA; EL PROF. JUAN GIL PRECIADO EN SU CARACTER SE PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE ECOLOGIA Y EL LIC. CONSTANCIO HERNANDEZ ALLENDE EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO FORESTAL Y DE LA FAUNA DEL ESTADO.

POR EL GOBIERNO FEDERAL, EL SUB-SECRETARIO FORESTAL DE LA SARH DR. MANUEL MONDRAGON Y KALB, EL SUB-SECRETARIO DE ECOLOGIA DE LA SEDUE. FISICO SERGIO REYES LUJAN, EL ARQ. SALVADOR RIZO AYALA, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO Y EL DR. DANIEL RESENDIZ, SUBDIRECTOR TECNICO DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EL LIC. NICOLAS OROZCO RAMIREZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN Y EL LIC. JORGE RAMON QUI&ONES RUIZ, SECRETARIO Y SINDICO DEL CITADO AYUNTAMIENTO, EL C. J. JESUS CORTES GOMEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA Y EL C. IGNACIO ZAVALA CONTRERAS, SECRETARIO Y SINDICODEL CITADO AYUNTAMIENTO, EL C. JUAN HERNANDEZ ROSALES, PRESIDENTE DEL H. CONSEJO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUN-IGA, Y EL LIC. FRANCISCO FELIX NEGRETE, SECRETARIO DEL CITADO CONSEJO; EL C. CARLOS ROSALES TORRES, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARENAL Y EL C. OSCAR HERNANDEZ VALLE SECRETARIO Y SINDICO DEL CITADO AYUNTAMIENTO.

POR LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA, EL C. ING. BERNARDO GUTIERREZ O., SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO Y

POR LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y COLONOS DE LAS SERRANIAS DE LA PRIMAVERA.A.C., EL LIC. CASTULO ROMERO VALENCIA, PRESIDENTE DE LA CITADA ASOCIACION Y EL SR. JORGE DIPP MURAD EN CARACTER DE VICEPRESIDENTE.

POR EL SECTOR PRIVADO DEL ESTADO, EL C.P. JORGE CORVERA GIBSON, EN SU CARACTER DE COORDINADOR DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DEL ESTADO.

POR EL SECTOR SOCIAL DEL ESTADO, EL C. CATARINO ISAAC ESTRADA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE

JALISCO, Y REPRESENTANTE EN ESTE ACTO DEL SECTOR OBRERO ORGANIZADO EN EL ESTADO, POR ACUERDO UNANIME DE SUS ORGANIZACIONES.

POR LOS GRUPOS ECOLOGISTAS ORGANIZADOS DEL ESTADO, AGRUPADOS EN LA COMUNIDAD ECOLOGISTA DE JALISCO EL C. JORGE GASTON GUTIERREZ ROSETE HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA CITADA COMUNIDAD.

TODOS LOS CITADOS CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR UN CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA, DE ACUERDO A LOS SIGUENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### A N T E C E D E N T E S

CON UNA SUPERFICIE DE MAS DE 30 MIL HECTAREAS , EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA ES LA ZONA BOScosa MAS IMPORTANTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y REPRESENTA UN FACTOR FUNDAMENTAL PARA SU EQUILIBRIO AMBIENTAL POR ENCONTRARSE MUY PROXIMO A ESTA METROPOLI DE MAS DE TRES MILLONES DE HABITANTES, MAS DE LA MITAD DE LOS JALISCIENSES, QUE SUFRE UN SEVERO DEFICIT DE AREAS VERDES AL CONTAR SOLO CON UNA DECIMA PARTE DE LOS PARQUES Y JARDINES QUE DEBERIA TENER.

SU IMPORTANCIA VITAL SE DERIVA, ADEMAS DE SU POTENCIAL RECREATIVO, DE SU EXTRAORDINARIA CAPACIDAD PARA INFILTRAR ANUALMENTE AL VALLE DE ATEMAJAC, MAS DE 200 MILLONES DE METROS CUBICOS DE AGUAS PLUVIALES, MISMOS QUE SON APROVECHADOS PARA EL ABASTECIMIENTO URBANO, ADEMAS DE SER LA ZONA NATURAL MAS IMPORTANTE DE RECARGA HIDRAULICA A LOS MANTOS ACUIFEROS REGIONALES, Y TAMBIEN, DE LOS MANTOS TERMALES PROFUNDOS QUE ENCIERRAN FUERTES POSIBILIDADES PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA.

LOS JALISCIENSES ESTAN CONCIENTES DE SU IMPORTANCIA Y LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO HAN EMPRENDIDO ACCIONES PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE DESDE HACE VARIOS AN-OS, EN 1970 SE LE DECRETO COMO ZONA DE RESERVA URBANA. EN 1980, MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL, SE CONSTITUYE EN ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE. Y A PARTIR DE 1982, EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, LO CONSIDERA ZONA DE CONSERVACION, DESTINO QUE HA SIDO RATIFICADO EN LA ACTUALIZACION DE ESTE PLAN DE 1990.

A PESAR DE ESTO, EL DETERIORO Y LA DEPREDACION DEL BOSQUE SE HAN ACENTUADO EN LAS ULTIMAS DOS DECADAS. EN ESTE TIEMPO LA SUPERFICIE FORESTAL HA DISMINUIDO CADA AN-O EN SU PROMEDIO SUPERIOR A LAS 300 HECTAREAS DEBIDO A LA TALA Y A LOS INCENDIOS DEL ESTIAJE. UN SIETE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE PRESENTA DAN-OS ECOLOGICOS MUY DIFICILES DE SUPERAR Y LA CAPACIDAD DE INFILTRACION SE HA REDUCIDO EN MAS DE 13 MILLONES DE METROS CUBICOS DE AGUA DURANTE ESTE PERIODO. CON LAS TENDENCIAS ACTUALES, DENTRO DE 15 AN-OS SE HABRA REDUCIDO LA SUPERFICIE FORESTAL EN MAS DE 10 MIL HECTAREAS; UNA CUARTA PARTE DEL BOSQUE PRESENTARA DAN-OS IRREVERSIBLES Y LA CAPACIDAD DE INFILTRACION DE AGUA DISMINUIDA NOTABLEMENTE.

LA DISPERSION DE ATRIBUCIONES SIN UNA ADECUADA COORDINACION HA CREADO

LA CONFUSION EXISTENTE PARA LA ATENCION INSTITUCIONAL DEL BOSQUE, EN EFECTO, EL DECRETO FEDERAL DE 1980 LE SEN-ALA ATRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICO; POSTERIORMENTE SE CREARON LA SEDUE Y LA COMISION ESTATAL DE ECOLOGIA QUE TAMBIEN TIENEN FACULTADES PARA INTERVENIR EN LA ZONA, A ELLAS SE AGREGAN LOS AYUNTAMIENTOS DE CUYO TERRITORIO SE UBICA EL BOSQUE A QUIENES COMPETE EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DEL SUELO ASI COMO LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL EN LA FORMULACION Y VIGILANCIA DE LOS PLANES RECTORES.

TAMBIEN HA FOMENTADO EL DESCUIDO ECOLOGICO, LA FLATA DE CRITERIOS CLAROS EN CUANTO A LOS DERECHOS Y LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN LA ZONA. AUNQUE SE SABE QUE LA FRAGILIDAD DEL ECOSISTEMA ACONSEJA SU PRESERVACION NATURAL, EXITEN CIERTAS AREAS QUE PUEDEN SOPORTAR ALGUNOS USOS DE TIPO URBANISTICO, E INCLUSO DE APROVECHAMIENTO DE LOS MANTOS TERMALES, SIEMPRE QUE LAS CITADAS ACTIVIDADES NO ATENTEN CONTRA LA CAPACIDAD NATURAL DE INFILTRACION, LA RIQUEZA FORESTAL O LA POSIBILIDAD DE USOS RECREATICOS O DE ESPARCIMIENTO EN EL BOSQUE.

ESTE PROCESO DE DETERIORO DEMANDA REFORZAR LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACION DEL BOSQUE, POR LO QUE ES URGENTE ACOMPA-AR A LOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS, INSTRUMENTOS OPERATIVOS CONCERTADOS, COMO EL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE EL CUAL POR VOLUNTAD EXPRESA NO SOLO DE TODOS A LOS QUE LES CORRESPONDE ALGUNA RESPONSABILIDAD EN EL BOSQUE SINO TAMBIEN DE AQUELLOS QUE SE INTERESAN POR SU PRESERVACION Y DESARROLLO, TRATAN DE LOGRAR LOS PROPOSITOS QUE SEGURAMENTE TAMBIEN ES ANHELO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRIPTORES DE ESTE CONVENIO EXPRESAN LAS SIGUIENTES

#### D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19,22,32 FRACCIONES XIII, XIV Y XVI; 41 Y 48 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; ARTICULO 6 FRACCIONES A) Y C); 7 FRACCIONES XII, XIII Y XIV DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO; ARTICULOS 5 FRACCIONES 11, V, XV, XVI, XXV Y XXVI; 6 FRACCIONES I, III, VI, VII Y IX DE LA LEY ESTATAL DE ECOLOGIA, EN SUS ARTICULOS 2, 3 FRACCIONES I, VII, VIII Y IX; 7 FRACCIONES IX Y XII; EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE ATRIBUCIONES PARA PLANEAR, ORDENAR Y REGULAR LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL TERRITORIO Y DE SU ECOLOGIA; PARA LA PRESERVACION Y RESTAURACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN BIENES Y ZONAS DE JURISDICCION DEL ESTADO; PARA ESTABLECER MEDIDAS DE PROTECCION DE LAS AREAS NATURALES, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, DE MANERA QUE SE ASEGUERA LA PRESERVACION Y RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS, ESPECIALMENTE LOS MAS REPRESENTATIVOS, Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A PROCESOS DE DETERIORO O DEGRADACION; ASI COMO PARA ORDENAR Y EJECUTAR LAS DISTINTAS ACCIONES, DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA, A FIN DE PRESERVAR, PROTEGER Y RESTITUIR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y EL AMBIENTE, COORDINANDOSE CON LA FEDERACION Y LOS MUNICIPIOS, SEGUN SEA NECESARIO.

2.- DECLARAN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, SEGUN LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 35 FRACCIONES XI, XVI Y XX; 37 FRACCIONES I, XVI, XVIII, XX Y XXIV; 41 FRACCIONES I Y XII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 5 FRACCIONES I, II, XII, XVI Y XVII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, AL GOBIERNO FEDERAL LE CORRESPONDE ORGANIZAR Y REGULAR EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS FORESTALES, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR RESERVAS FORESTALES; ESTABLECER LOS CRITERIOS ECOLOGICOS PARA EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PRESERVAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE; VIGILAR EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES LA APLICACION DE LAS NORMAS Y PROGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA LA PROTECCION O RESTITUCION DE LOS SISTEMAS ECOLOGICOS DEL PAIS; CUIDAR DE LAS ARBOLEDAS Y DEMAS VEGETACION CON LA COOPERACION DE LA AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES; CUIDAR EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS FORESTALES, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FORESTAL, ASI COMO EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL SUELO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE ACUERDO CON SU VOCACION, Y FINALMENTE LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION Y DEGRADACION DE LOS SUELOS. TODO LO ANTERIOR EN BASE AL PRINCIPIO DE POLITICA ECOLOGICA QUE ESTABLECE LA COORDINACION ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO Y LA CONCERTACION CON LA SOCIEDAD SON INDISPENSABLES PARA LA EFICACIA DE LAS ACCIONES ECOLOGICAS.

3.- DECLARAN LOS AYUNTAMIENTOS, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTICULOS 5, 97, 109, 110 FRACCIONES I, II, III; Y 116 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL LOS ARTICULOS 5 FRACCIONES II, V, XVI, XXV, XXVI Y XXXIII; 7 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, LOS MUNICIPIOS TIENEN FACULTADES PARA FORMULAR, APROVAR Y ADMINISTRAR SU ZONIFICACION, EJERCER ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA EN LA UTILIZACION DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES; ESTABLECER SISTEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS; PARA OTORGAR PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION; ASI COMO EXPEDIR LA APLICAR EL REGLAMENTO RESPECTIVO; CONDICIONAR LAS LICENCIAS DE CONTRUCCION U OPERACION RESPECTIVA, AL RESULTADO SATISFACTORIO DE LA EVALUACION AL IMPACTO AMBIENTAL; Y CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA EJERCER UN CONTROL Y VIGILANCIA MAS EFICAZ EN LA UTILIZACION DEL SUELO.

4.- DECLARA LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y COLONOS DE LAS SERRANIAS DE LA PRIMAVERA, A.C. QUE SON UNA ASOCIACION DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON APEGO A LA LEY, TENIENDO ENTRO OTROS PROPOSITOS PRECISAMENTE EL DEL VELAR POR LA PROTRECCION DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA, DECLARANDO SU PRESIDENTE QUE ACREDITA SU CARACTER MEDIANTE LA ESCRITURA NO. 8797 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 64 DE ESTA MUNICIPALIDAD, REITERANDO QUE EFECTIVAMENTE EXISTEN CIERTAS AREAS DEL BOSQUE QUE SON SUCEPTIBLES DE DESARROLLARSE SIN PERJUDICAR EL ECOSISTEMA DE LA ZONA.

5.- DECLARA LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA.- Y LOS EJIDOS AGRUPADOS EN ELLA QUE A CONTINUACION SE SE&ALAN Y QUE SE UBICAN DENTRO DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA: QUE LOS BENEFICIADOS DE ESTAS DOTACIONES DE SUPERFICIE EJIDAL MANIFIESTAN SU DISPOSICION CON EL PROPOSITO FUNDAMENTAL DE ESTE CONVENIO PROTEGER Y PRESERVAR EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA.

EJIDOS:

- SANTA ANA TEPATITLAN
- LA PRIMAVERA
- JOCOTAN
- SAN JUAN DE OCOTAN
- SANTA CRUZ DEL ASTILLERO
- VENTA DEL ASTILLERO
- HUAXTLA
- TALA
- ADOLFO LOPEZ MATEOS
- SAN ISIDRO MAZATEPEC
- CUXPALA DE TALA
- N.C.P.E. EMILIANO ZAPATA

6-. **DECLARA EL SECTOR PRIVADO.-** QUE EN EL SENO DE LAS CAMARAS QUE INTEGRAN LA CONCAMIN EN EL ESTADO, SE HA CONSTATADO LA INQUIETUD DE SUS MIEMBROS POR LA PRESERVACION DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA, DEBIDO A LOS IMPORTANTES BENEFICIOS QUE APORTA AL SER LA PRINCIPAL ZONA DE RECARGA DE LOS ACUIFEROS REGIONALES, LO QUE PERMITE A LA ZONA METROPOLITANA SE PLENO DESARROLLO AL CONTAR CON EL ELEMENTO BASICO PARA LA VIDA QUE ES EL AGUA.

7-. **DECLARA EL SECTOR SOCIAL.-** QUE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS VEN CON BENEPLACITO LAS MEDIDAS TENDIENTES A LA PROTECCION DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA Y ESTIMAN QUE DEBE CONSTITUIRSE EN EL PRINCIPAL SITIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, POR LO QUE ES INDISPENSABLE QUE EXISTA UN REGLAMENTO DE VISITANTES QUE GARANTICE SU PRESERVACION, MEDIANTE UN USO ADECUADO.

8-. **DECLARAN LOS GRUPOS ECOLOGISTAS ORGANIZADOS DEL ESTADO.-** AGRUPADOS EN LA COMUNIDAD ECOLOGISTA DE JALISCO, INTEGRADA POR LOS GRUPOS QUE SE&ALAN A CONTINUACION: QUE HAN FACULTADO AL SE&OR JORGE GASTON GUTIERREZ ROSETE HERNANDEZ, MEDIANTE ASAMBLEA CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 1991 PARA QUE SUSCRIBA ESTE CONVENIO DE CONCERTACION, POR COINCIDIR TOTALMENTE LOS PROPOSITOS DE ESTE CONVENIO CON LOS FINES QUE EN LO GENERAL PERSIGUEN LOS SIGUIENTES GRUPOS ECOLOGISTAS:

- 1.- COLECTIVO ECOLOGISTA XALISCO
- 2.- PRO- HABITAT
- 3.- BIOSFERA JALISCO-COLIMA
- 4.- FUERZA ECOLOGISTA DE LIBERACION ANIMAL
- 5.- PROMOTORES DE VIVIENDA ECOLOGICA ALTERNATIVA
- 6.- COLIBRI, VOLUNTARIOS DE LA NATURALEZA
- 7.- GRUPO ECOLOGICO XALISCO

- 8.- COMUNIDAD ECOLOGICA "LOS GUAYABOS"
- 9.- MEDICOS MEXICANOS PARA LA PREVENCION DE LA GUERRA NUCLEAR.
- 10.- EDUCACION Y DESARROLLO DE OCCIDENTE
- 11.- INSTITUTO DE INVESTIGACION APICOLA DE MEXICO.

POR LA VOLUNTAD EXPRESA DE LOS SUSCRIPTORES DE ESTE CONVENIO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S :**

**PRIMERA.- DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO:**

EN LO GENERAL, SERA OBJETO DE ESTE CONVENIO

- 1.- LA PROTECCION FORESTAL Y EL REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA COMO ECOSISTEMA NATURAL.
- 2.- PROMOVER EL USO Y DESARROLLO RACIONAL Y ORDENADO DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA.
- 3.- COORDINAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION Y REGULACION ECOLOGICA EN LA ZONA.
- 4.- ENCAUZAR LAS INQUIETUDES Y PROPUESTAS DE LA CIUDADANIA EN RELACION A LA PRESERVACION Y REGENERACION DEL BOSQUE.
- 5.- GESTIONAR LA ELABORACION DE LA NORMATIVIDAD EN LA UTILIZACION DEL SUELO CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE.
- 6.- ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO A UN PROGRAMA DE CONSERVACION Y REGENERACION PARA LA ZONA.
- 7.- PROPICIAR Y PROPONER MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION Y REGENERACION.
- 8.- PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA SOBRE LA ZONA.
- 9.- DESARROLLAR EL PROYECTO DEL CENTRO DE VISITANTES DEL BOSQUE.
- 10.- ADMINISTRAR LOS FONDOS ECONOMICOS QUE SE APORTEN PARA LA CONSERVACION Y REGENERACION DE LA ZONA.

**SEGUNDA.- DE LA CREACION DE COMITE TECNICO.**

PARA LLEVAR A CABO LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES ACUERDAN LA FORMACION DE UNA COMISION DE ESTUDIO Y OPINION QUE

SE DEMONINARA COMITE TECNICO, EL CUAL TENDRA DE MANERA ESPECIFICA LAS SIGUIENTES FUNCIONES :

- 1.- DETERMINAR LOS OBJETIVOS DE PRESERVACION Y DESARROLLO DE LAS DISTINTAS AREAS QUE COMPONEN EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA.
- 2.- ANALIZAR LAS CLASIFICACION MAS CONVENIENTE QUE DEBERA TENER EL BOSQUE PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN.
- 3.- RECOMENDAR A LA AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LAS ACCIONES O MEDIDAS DE TIPO JURIDICO-URBANISTICO QUE HAYA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR EN EL AMBITO ESTATAL, ASI COMO LAS ACCIONES CUYA COMPETENCIA RECAIGA TANTO EN DEPENDENCIAS FEDERALES COMO MUNICIPALES QUE SE PERSIGUEN PARA EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA.
- 4.- DEFINIR LAS CARACTERISTICAS DEL ORGANISMO QUE DEBERA CONSTITUIRSE EN EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA PARA QUE TENGA A SU CARGO LA ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE SE DETERMINE PARA EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA, OPINANDO SOBRE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA ZONA QUE PRESENTEN LOS SUSCRIPTORES DE ESTE CONVENIO, COORDINANDO LAS ACCIONES O ATRIBUCIONES QUE A CADA DEPENDENCIA, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL LE COMPETAN.

#### TERCERA.- DE LA INTEGRACION DEL COMITE TECNICO

EL COMITE TECNICO SE INTEGRARA POR UN PRESIDENTE QUE SERA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, UN SECRETARIO QUE SERA EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE ECOLOGIA Y LOS SIGUIENTES VOCALES:

- 1.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO, O SU REPRESENTANTE.
- 2.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA O SU REPRESENTANTE.
- 3.- EL SUB-SECRETARIO FORESTAL DE LA SARH O SU REPRESENTANTE.
- 4.- EL SUB-SECRETARIO DE ECOLOGIA DE LA SEDUE O SU REPRESENTANTE.
- 5.- EL SUB-DIRECTOR TECNICO DE LA C.F.E. O SU REPRESENTANTE.
- 6.- UN REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE SERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.
- 7.- UN REPRESENTANTE DE LOS EJIDOS UBICADOS EN EL BOSQUE, QUE SERA EL SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO.
- 8.- UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y COLONOS DE LAS SERRANIAS DE LA PRIMAVERA, A.C.
- 9.- UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO, QUE SERA EL PRESIDENTE DE

LA CONCAMIN.

10.- UN REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL QUE SERA EL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE JALISCO.

11.- UN REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS ECOLOGISTAS ORGANIZADOS DEL ESTADO DE JALISCO.

CUARTA.- DE LA EXTINCION DEL COMITE TECNICO.

EL COMITE TECNICO SE EXTINGUIRA POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1.- POR HABER CUMPLIDO LAS FUNCIONES ESPECIFICAS QUE SE LE ENCOMENDARON.

2.- POR ACUERDO DE LA MAYORIA DE LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE ANTE LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO, LO SUSCRIBEN EN EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA EL DIA 31 DE JULIO DE 1991.

A T E N T A M E N T E

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO:

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO.

LIC. GUILLERMO COSIO VIDAURRI.

EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

LIC. ENRIQUE ROMERO  
GONZALEZ.

EL PRESIDENTE DE LA COESE

PROF. JUAN GIL PRECIADO

SEDEUR

ING. ENRIQUE DAU FLORES

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
FORESTAL Y DE LA FAUNA

LIC. CONSTANCIO HERNANDEZ A.

U DE G

LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

POR EL GOBIERNO FEDERAL:

EL SUB-SECRETARIO FORESTAL  
DE LA SARH.

DR. MANUEL MONDRAGON IKALB

EL SUB-SECRETARIO DE  
ECOLOGIA DE LA SEDUE.

FISICO. SERGIO REYES LUJAN.

EL DELEGADO DE LA S.R.A.

ARQ. SALVADOR GIZO AYALA.

EL SUB-DIRECTOR TECNICO DE  
C.F.E.

DR. MANUEL RESENDIZ.

POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES:

ZAPOPAN:  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. NICOLAS OROZCO RAMIREZ  
RUIZ.

EL SECRETARIO Y SINDICO.

LIC. JORGE RAMON QUINONEZ

TALA:  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. JESUS CORTES GOMEZ.

EL SECRETARIO Y SINDICO.

C. IGNACIO ZAVALA CONTRERAS.

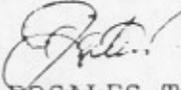
TLAJOMULCO DE ZU\IGA:  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.

C. JUAN HERNANDEZ ROSALES.

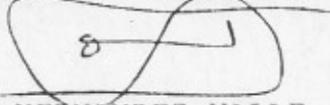
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

LIC. FRANCISCO FELIX NEGRETE.

ARENAL:  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

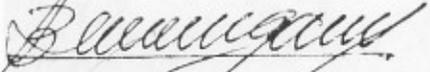
  
C. CARLOS ROSALES TORRES.

EL SECRETARIO Y SINDICO.

  
C. OÑCAR HERNANDEZ VALLE.

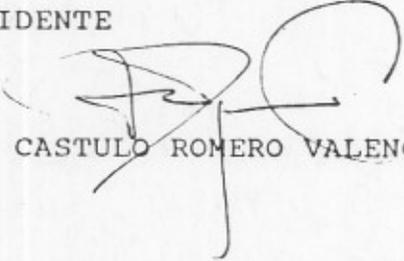
POR LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS  
CAMPESINOS.

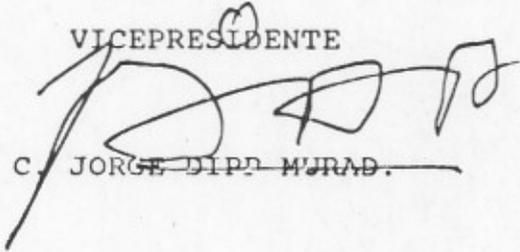
  
ING. BERNARDO GUTIERREZ OCHOA.

POR LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS Y COLONOS DE LAS SERRANIAS DE LA  
PRIMAVERA A.C.:

PRESIDENTE

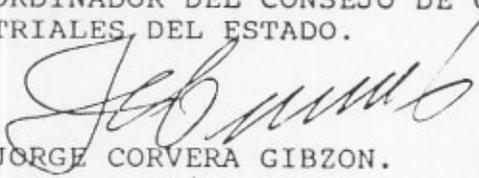
  
LIC. CASTULO ROMERO VALENCIA.

VICEPRESIDENTE

  
C. JORGE DIPE MURAD.

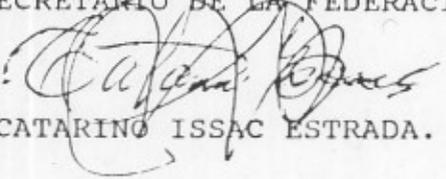
POR EL SECTOR PRIVADO

EL COORDINADOR DEL CONSEJO DE CAMARAS  
INDUSTRIALES DEL ESTADO.

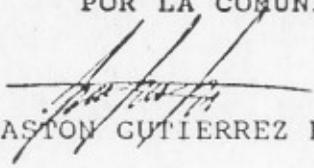
  
C.P. JORGE CORVERA GIBZON.

POR EL SECTOR SOCIAL.

EL SECRETARIO DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES DE JALISCO

  
SR. CATARINO ISSAC ESTRADA.

POR LA COMUNIDAD ECOLOGISTA DE JALISCO.

  
SR. JORGE GASTON CUTIERREZ ROSETE HERNANDEZ.

TERMINOS DE REFERENCIA  
DEL DOCUMENTO PROPOSITIVO DEL COMITE TECNICO  
PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA

1. EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:
  - 1.1. COMO LA ZONA BOScosa MAS IMPORTANTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
  - 1.2. COMO EL FACTOR DE EQUILIBRIO AMBIENTAL, CLIMATICO E HIDRICO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
  - 1.3. COMO LA ZONA RECREATIVA Y DE ESPARCIMIENTO DE LA POBLACION DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
  
2. LA PROBLEMATICA DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:
  - 2.1. REFERENTE AL USO DEL SUELO.
  - 2.2. DETERIORO ECOLOGICO GENERADO POR:
    - FACTORES NATURALES ( PLAGAS, EROSION, INCENDIOS, VEGETACION INDUCIDA ).
    - FACTORES EXTERNOS ( PASEANTES, INCENDIOS PROVOCADOS, CAMBIO DEL USO DEL SUELO EXPLORACIONES GEOTERMICAS, EXPLOTACION DE MATERIAL GEOLOGICO, EVENTOS DEPORTIVOS, FRACCIONAMIENTOS, CASCERIA, TALA FURTIVA Y OTROS ).
  - 2.3. IMPACTO URBANO DE LA METROPOLI.

- 2.4. INDEFINICION DE COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES.
  
3. DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS PARA LOGRAR LA PRESERVACION Y DESARROLLO DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:
  - 3.1. EN MATERIA DE PROTECCION DEL RECURSO NATURAL.
  - 3.2. EN MATERIA DE USOS COMPATIBLES.
  - 3.3. EN MATERIA DE ORDENAMIENTO URBANO, JURIDICO, TECNICO Y ADMINISTRATIVO.
  - 3.4. EN MATERIA DE EDUCACION, ORIENTACION Y REGLAMENTACION EN ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y EDUCACION.
  - 3.5. EN MATERIA DE ANALISIS E INVESTIGACION.
  
4. CLASIFICACION DE LA MODALIDAD DE AREA NATURAL PROTEGIDA MAS CONVENIENTE PARA EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA DE ACUERDO A SU SITUACION ACTUAL Y AREA DE INFLUENCIA.
  
5. MECANISMOS DE PARTICIPACION ENTRE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD.
  
6. PROPUESTA DE ORGANISMO MAS CONVENIENTE PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE PRESERVACION Y DESARROLLO EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA.
  
7. RECURSOS Y PROGRAMAS QUE LA INSTITUCION U ORGANIZACION SE COMPROMETE PARA APOYAR LOS OBJETIVOS DE PRESERVAR Y DESARROLLAR EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA.  
( INDICANDO MONTOS FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ).

8. FORMA DE CANALIZACION DE LOS RECURSOS AL ORGANISMO PROPUESTO.  
( INDICANDO CALENDARIO DE INVERSION Y DE TRABAJO ).

#### FORMA DE PRESENTACION

CADA INTEGRANTE DEL COMITE TECNICO DEBERA ENTREGAR SU PROPUESTA AL SECRETARIO DEL COMITE, PROCURANDO QUE ESTA NO TENGA UNA EXTENSION MAYOR DE 20 CUARTILLAS Y AJUSTANDOSE A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS COMO REFERENCIA.

LOS DOCUMENTOS PODRAN SER APOYADOS CON MATERIAL GRAFICO, MAPAS, FOTOGRAFIAS, Y OTROS ELEMENTOS DE APOYO.

EL SECRETARIO TECNICO INTEGRARA EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PROPOSITIVOS\_ EN UN PROYECTO QUE SERA SOMETIDO AL COMITE TECNICO EN PRIMERA INSTANCIA PARA SU REVISION Y APROBACION Y POSTERIORMENTE SER ENTREGADO AL CONSEJO PARA LA PROTECCION DEL BOSQUE DE LA PRIMAVERA, Y EN SU CASO, INTEGRAR UN ORGANISMO OPERATIVO CONSOLIDANDO LOS PROGRAMAS Y APOYO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

" BOSQUE DE LA PRIMAVERA "

SINTESIS DESCRIPTIVA

JULIO 31 DE 1991.

" BOSQUE DE LA PRIMAVERA "

DECRETADO COMO ZONA DE PROTECCION FORESTAL  
Y REFUGIO DE LA FAUNA SILVESTRE,  
POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL 6 DE MARZO DE 1980  
EN UNA SUPERFICIE DE 30,000 HECTAREAS

## I N T R O D U C C I O N

LOS ECOSISTEMAS SE RIGEN INVARIABLEMENTE POR LEYES CICLICAS Y ES LABONADAS DE TAL MANERA, QUE INMEDIATAMENTE DESPUES DE CADA IMPACTO QUE RECIBEN SE DESENCADENA UNA RESPUESTA LOGICA Y MATEMATICA TENDIENTE A RESTAURAR LOS FLUJOS DE ENERGIA QUE PERMITAN SEGUIR MANTENIENDO UN EQUILIBRIO BIOTICO. LA VELOCIDAD Y FORMA DE ESTA RESPUESTA EN MUCHAS OCASIONES PUEDE SER DIRIGIDA, O APOYADA POR EL HOMBRE TECNICO, AQUEL QUE SABE LEER LOS REGLAMENTOS NATURALES Y CONOCE LOS MECANISMOS Y LA DINAMICA DE LA INTERRELACION DE LOS SERES VIVOS CON SU MEDIO.

ESTO QUIERE DECIR PUES QUE LAS CONDICIONES ECOLOGICAS ACTUALES DEL BOSQUE Y SU CAPACIDAD POTENCIAL NOS ESTAN INDICANDO JUSTAMENTE EL CAMINO QUE DEBEMOS DE TOMAR.

ENTENDEMOS QUE UNA SOLA LINEA DE CONOCIMIENTO NUNCA SERA SUFICIENTE PARA LA ATENCION DE LOS MILES DE FACTORES QUE CONFORMAN EL AMBIENTE DE ESTA RESERVA Y SU AREA DE INFLUENCIA NI TAMPOCO UNA SOLA DEPENDENCIA TIENE TODOS LOS RECURSOS Y LOS ELEMENTOS JURIDICOS PARA UNA ATENCION GLOBAL DE LA MISMA DE MANERA CENTRALIZADA.

LAS EVIDENCIAS MAS ANTIGUAS DE LA PRESENCIA DEL HOMBRE EN EL AREA PROVIENEN DE TUMBAS QUE DATAN DEL AÑO 350 AC.

A LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES A LA REGION SE ENCONTRARON 2 TRIBUS INDIGENAS: LOS COCAS Y LOS TECUEXES, QUE OBTENIAN DEL BOSQUE ALIMENTOS, MEDICINAS, MATERIALES PARA CONSTRUIR, Y -- OBSIDIANA, CON LA CUAL COMERCIABAN.

A FINES DEL SIGLO PASADO, SE EXTRAIAN DEL BOSQUE: CARBON Y OCOTE, Y SE TENIAN SITIOS DE PASTOREO DE GANADO MAYOR. A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX SE INICIA LA RESINACION DE ARBOLES, LA EXTRACCION DE ESTOS PRODUCTOS CONTINUO HASTA LOS AÑOS 30.

EN ESTA DECADA SE ENCONTRABA EN LOS LINDEROS DEL BOSQUE UNA FABRICA DE TEQUILA, LA " HACIENDA LA PROVIDENCIA ", QUE DESPUES PASO A SER UNA FABRICA DE AGUARRAS CON EL NOMBRE DE " HACIENDA LA PRIMAVERA ", DE DONDE TOMO SU NOMBRE LA SIERRA, LA QUE ANTERIORMENTE HABIA SIDO CONOCIDA COMO SIERRA HUILUXTEQUE, SIERRA DE OCOTAN, SIERRA DE LA VENTA, Y SIERRA EL COLLI.

EN 1970 LA SIERRA SE DECRETABA A NIVEL ESTATAL COMO ZONA DE UTILIDAD PUBLICA Y DE USO TURISTICO. Y EN 1972 COMO RESERVA URBANA.

EN 1974 LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS ESTABLECE LA DELIMITACION PRELIMINAR PARA LA PROPUESTA DE DECRETO PARA PARQUE NACIONAL. EN 1975 ESTABLECE LA DELIMITACION DEFINITIVA.

EN 1976 SE ENTREGA LA PROPUESTA PARA HACER DE LA SIERRA UN PARQUE NACIONAL, PROPUESTA QUE NO FUE ACEPTADA COMO TAL, Y EN 1980 SE DECLARA LA PRIMAVERA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA COMO ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE.

### ORIGEN

LA SIERRA LA PRIMAVERA SE ORIGINO POR DIVERSAS MANIFESTACIONES VOLCANICAS HACE APROXIMADAMENTE 140,000 AÑOS, ASOCIADOS A FENOMENOS TECTONICOS QUE CARACTERIZAN EL RELIEVE DE LA ZONA. ESTA REGION SE FORMO DURANTE EL MESOSOICO, QUE POR TENSIONES SE FRACTURO Y DIO LUGAR A LA FORMACION DE SIERRAS, PLANICIES Y LOMERIAS.

### GEOLOGIA

SE CONSTITUYE PRINCIPALMENTE POR ROCAS IGNEAS EXTRUSIVAS, DE COMPOSICION ACIDA, COMO SON: TOBA, POMEZ, RIOLITA Y OBSIDIANA, DANDO UNA TEXTURA ARENOSA, POR LO TANTO SON SUELOS SUELTOS Y JOVENES; EN MENOR ESCALA SE ENCUENTRAN ALUVIONES Y SUELOS RESIDUALES.

### OROGRAFIA

A LA ZONA LA PRIMAVERA SE LE CONSIDERA COMO UNA CALDERA EMERGENTE POR SUS INTENSAS ACTIVIDADES VOLCANICAS. LOS CERROS CONOCIDOS COMO PEDERNAL, PLANILLAS, TEJO O PELON Y SAN MIGUEL, SON DOMOS QUE FORMAN EL ANILLO EXTERIOR DE LA CALDERA, --

SIENDO DE FORMACION RECIENTE.

LOS CERROS EL TULE, CULEBREDO, EL CHAPULIN SON LOS --  
MAS ANTIGUOS. LOS PRIMEROS DOS SON DE COMPOSICION RIOLITICA, --  
CON ALTO GRADO DE FRACTURAMIENTO PROVOCADO POR EL COLAPSO QUE --  
ORIGINO LA CALDERA.

### H I D R O L O G I A

LOS PRINCIPALES ARROYOS PERMANENTES SON: AGUA BRAVA, -  
RIO CALIENTE, SALCEDO, LAS TORTUGAS, LA BARRANCA, RIO HONDO, CO-  
LORADO, TARAY, LOS LETREROS Y AGUA CALIENTE.

LOS ARROYOS QUE SOLO LLEVAN AGUA DURANTE LA EPOCA DE -  
LLUVIA SON: LA VILLITA, LA CULEBRA COLORADO, LAS PRESITAS, OJO -  
DE AGUA, MILPILLAS, IXTAHUATATE, LAS CANOAS, BOCA DE LA ARENA, -  
EL PORTAL, EL CHORRO DE AGUA, EL GUAYABAL, CERRITO COLORADO, LOS  
SAUCES Y LA CORTINA.

### C L I M A

SEGUN LA CLASIFICACION DE TORNTWHITE, EL CLIMA CARACTE  
RISTICO DE LA ZONA ES EL  $C_2WB_4D$ , QUE SE DEFINE COMO SEMI-HUMEDO,  
CON MODERADA DEFICIENCIA DE AGUA INVERNAL SEMI-CALIDO Y BAJA CON  
CENTRACION DE CALOR EN EL VERANO.

### F A U N A

EL GRUPO DE LAS AVES, ESTA REPRESENTADO POR CERCA DE -  
NOVENTA ESPECIES HASTA EL MOMENTO SE SIGUEN REALIZANDO ESTUDIOS\_  
AL RESPECTO. LAS MAS COMUNES SON: PAJARO CARPINTERO, CORRECAMI-

NOS, CODORNICES, HALCONES, AGUILA SOLITARIA, COLIBRIES, PAJARO - BOBO, LECHUZAS, BUHOS, TORDOS, PALOMOS, MARTIN PESCADOR, URRACA, ZOPILOTE, GOLONDRINAS Y CUERVOS.

LOS MAMIFEROS QUE SE ENCUENTRAN SON: COYOTE, ZORRILLO, MAPACHE, ARMADILLO, TLACUACHE, ARDILLAS, RATONES, TUZAS, LIEBRES ZORRA GRIS Y CONEJOS.

EXISTE A LA VEZ UNA GRAN GAMA DE ARTROPODOS COMO MARIPOSAS, ESCARABAJOS, CHINCHES DE CAMPO, ARAÑAS, CIEMPIES, MILPIES, CHAPULINES, AVISPAS, ETC.

### VEGETACION

LA CUBIERTA VEGETAL ESTA CONSTITUIDA PRINCIPALMENTE -- POR: COMUNIDADES DE PINO Y ENCINO, ENCONTRANDOSE AILES, MADROÑO, CAPULIN.

LOS DIFERENTES TIPOS DE VEGETACION SON: BOSQUE DE PINO, BOSQUE DE ENCINO, BOSQUE DE ENCINO PINO, PASTIZAL, ZACATONAL, Y MATORRAL SECUNDARIO.

### GEOTERMIA

ESTAS MANIFESTACIONES SE PRESENTAN DEBIDO A QUE EN ESTA ZONA SE ENCUENTRAN TEMPERATURAS INTERNAS DE HASTA 300°C, A -- UNA PROFUNDIDAD DE NO MAS DE 2,500 MTS.

## MANIFESTACIONES TERMALES

ESTAS EMERGEN EN FORMA DE VAPOR Y AGUA EN LA PARTE CENTRAL DE LA PRIMAVERA Y EN PLANILLAS, TENIENDO TEMPERATURAS QUE OSCILAN ENTRE LOS 55°C A LOS 98°C. LAS ULTIMAS SE PRESENTAN A ALTITUDES DE 2,250 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR, MIENTRAS QUE LAS PRIMERAS ESTAN ENTRE 1,850 Y 2,000 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.

## IMPORTANCIA

LA SIERRA DE LA PRIMAVERA ES EL ECOSISTEMA FORESTAL MAS CERCANO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, CUYA CONSERVACION E INCREMENTO SON NECESARIOS E INAPLAZABLES, YA QUE:

- ES EL PRINCIPAL REGULADOR ECOCLIMATICO DE LOS VALLES DE ATEMAJAC Y AMECA.
- REPRESENTA UNA ZONA DE RECARGA DE ACUIFEROS SUBTERRANEOS.
- ES UN REFUGIO NATURAL DE LA FAUNA SILVESTRE.
- DENTRO DE LA ZONA SE LOCALIZAN FUENTES TERMALES.
- PUEDE PERMITIR EL AUMENTO DE LOS NIVELES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL AREA, MANEJANDO ADECUADAMENTE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

## SITUACION LEGAL

LA SIERRA DE LA PRIMAVERA EN UNA SUPERFICIE DE 30,500 HECTAREAS HA SIDO DECLARADA, SEGUN DECRETO DEL 6 DE MARZO DE 1980, COMO " ZONA DE PROTECCION FORESTAL Y REFUGIO DE FAUNA SILVESTRE ".

- \* GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
- \* CONSEJO DEL FOMENTO
- \* COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ( CFE )
- \* COMISION FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- \* UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ( U DE G )
  - FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS
  - FACULTAD DE AGRONOMIA
  - FACULTAD DE TURISMO
  - FACULTAD DE GEOGRAFIA
  - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
  - INSTITUTO DE BOTANICA
  - INSTITUTO DE MADERA, CELULOSA Y PAPEL
- \* UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO ( UNAM )
  - INSTITUTO DE ECOLOGIA
  - INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA
- \* UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA ( UAG )
  - FACULTAD DE BIOLOGIA
  - FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA
- \* ROYAL SCHOOL OF MINES IMPERIAL COLLEGE ( LONDON )
- \* FUNDACION FERDINANDO ENKE VERLANG. STUTTGART.
- \* GEOLOGICAL RUDSCHAU
- \* POLYTECHNIC UNIVERSITY. POMONA. CALIFORNIA. USA
- \* DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA, UNIVERSIDAD DE PUERTO --  
RICO, P.R.
- \* UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.

## PROBLEMATICA

- \* EL IMPACTO AMBIENTAL EN SUELO Y VEGETACION CAUSADO POR LAS - PRIMERAS ACTIVIDADES EXPLORATORIAS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- \* LA EXPLOTACION IRRACIONAL Y EN MUCHOS CASOS ILICITA DE BAN--COS DE MATERIAL GEOLOGICO.
- \* AVANCE DINAMICO DE FRACCIONAMIENTOS, QUE YA SE EXTIENDEN DENTRO DEL LIMITE DE LA RESERVA.
- \* CACERIA FURTIVA Y TALA CLANDESTINA.
- \* CAMBIOS DE USO DEL SUELO.
- \* INCENDIOS FORESTALES POR PROFESIONES Y ACTIVIDADES ANTROPOGENICAS.
- \* IMPACTO DIRECTO A SUELOS COMO RESULTANTE DE LA AFLUENCIA DEMOTOCICLISMO DEPORTIVO Y TURISTICO.
- \* IMPACTOS GENERALES A CAUSA DEL USO PUBLICO.
- \* SAQUEO DE FLORA Y FAUNA NATIVA DEBIDO A COLECTAS NO CONTROLADAS NI AUTORIZADAS.
- \* PULVERIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.
- \* IMPACTO GENETICO NEGATIVO MOTIVADO POR LA PRACTICA COMUN DEINTRODUCIR ESPECIES AJENAS A SUS ECOSISTEMAS, ACTIVIDAD CONTRARIA A LOS OBJETIVOS DE UNA AREA NATURA PROTEGIDA.

ESTOS PROBLEMAS SON LA RESULTANTE DE:

- \* LA FALTA DE UNA REGLAMENTACION ESPECIFICA Y CLARA QUE NO HA PERMITIDO EL ESTABLECIMIENTO DEL MANEJO NI EL DESLINDE DE -- RESPONSABILIDADES EN LOS USOS RESPECTIVOS.
- \* LA FALTA DE DEFINICION E INCONSISTENCIA DE LOS SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION Y EL DECRETO CORRESPONDIENTE.
- \* LOS TRABAJOS AISLADOS PRODUCEN LA DISPERSION DE ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN SU ADMINISTRACION, CONSERVA CION, PROTECCION E INVESTIGACION.
- \* LA COMPLEJIDAD REGLAMENTARIA, QUE SE PRODUCE CON LA APLICA-- CION INDEPENDIENTE DE LOS CONTENIDOS JURIDICOS DE LOS TRES - NIVELES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
- \* LA FALTA DE EDUCACION AMBIENTAL EN TODOS LOS NIVELES DE LA - MAYORIA DE LOS USUARIOS COTIDIANOS.
- \* LA AUSENCIA DE CRITERIOS ECOLOGICOS EN LA REALIZACION DE -- PROYECTOS SIN PLANIFICACION AMBIENTAL.